

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0130-2021 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

PARA : BERTHA SOFIA DÍAZ QUEVEDO

DE : Gerencia

REFERENCIA : Contrato de Suministro No. 02-BS-0130-2021

ASUNTO : Designación supervisión

De manera atenta, le comunico que como profesional especializado en salud código 242 grado 27, ha sido designado como supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0130-2021**, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente E.S.E. y TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., cuyo objeto es “*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE*”

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Referencia y el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 27 del 20 de septiembre de 2017, el Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017, Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra.

Se deberá tener en cuenta lo reglado por el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, en la medida que éste establece las facultades propias, que tienen los Supervisores de Contratos, las cuales son Administrativas, Técnicas, Financieras – Contables y Jurídicas.

No obstante lo anterior, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017, establece funciones y acciones **QUE DEBERÁ REALIZAR COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO**, relacionadas a continuación:

1	Funciones Generales	<div>1. Constatar que el(a) contratista haya cumplido con la totalidad de los requisitos de ejecución y de los otros requisitos previos a la iniciación de la ejecución del objeto contractual.</div> <div>2. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto del contrato.</div> <div>3. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, ofrecimientos presentados a la entidad, procedimientos y demás condiciones contratadas.</div> <div>4. Controlar las etapas del desarrollo contractual y certificar la prestación del servicio y/o la entrega de bienes o productos.</div> <div>5. Controlar que el(a) contratista cumpla oportunamente con las obligaciones contraídas en desarrollo del contrato.</div> <div>6. Formular las recomendaciones tendientes a la debida ejecución contractual que fueran del caso.</div> <div>7. Sustentar las decisiones que adopte o sugiera durante el ejercicio de sus actividades, dejar constancia escrita de sus actuaciones.</div> <div>8. Guardar plena reserva con respecto a la información que conozca en ejercicio de las actividades a su cargo.</div> <div>9. Informar de manera inmediata y oportuna a la Gerencia y a la Oficina Asesora Jurídica y/o Asesor Jurídico, cuando se produzcan incumplimientos parciales o totales de las obligaciones derivadas del contrato o de mala calidad de los bienes, productos o servicios entregados o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato.</div>
2	Acciones Administrativas	<div>1. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, antes de la iniciación del contrato, no podrá autorizar el inicio a la ejecución sin haberse, en los términos requeridos, aprobado la garantía única y expedido el registro presupuestal.</div> <div>2. Suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.</div> <div>3. Elaborar acta de iniciación cuando se estipule expresamente en el estudio previo y en el contrato y/o convenio indicando la fecha de iniciación.</div> <div>4. Elaborar actas de informe de avances a efecto de controlar el desarrollo del objeto.</div> <div>5. Solicitar la suspensión e iniciación del contrato cuando corresponda, allegando los soportes documentales de la misma.</div> <div>6. Suscribir las actas o informe definitivo de recibo a satisfacción de los proyectos (requisito para el último pago del contrato).</div>

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0130-2021 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y TU SALUD H & G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

		<div>7. Proyectar el acta de liquidación y radicarla con los soportes para su validación en la Oficina Asesora Jurídica y/o Asesor Jurídico.</div> <div>8. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados en la garantía única.</div> <div>9. Controlar los amparos de la garantía única y la vigilancia de cada una de ellos ante el posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato.</div> <div>10. Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a las pólizas cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones, para su correspondiente aprobación por el funcionario competente.</div> <div>11. Sustentar por escrito las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del contrato.</div> <div>12. Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.</div>
3	Acciones Técnicas	<div>1. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, que se cumplan a cabalidad las normas técnicas, de protección al medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional cuando a ello hubiere lugar.</div> <div>2. Verificar que cada uno de los proceso técnicos a cargo del contratista de adelantará de conformidad con las especificaciones señaladas en los estatutos previos, pliego de condiciones, oferta, los planos, estudios y diseño, cronograma y presupuesto.</div>
4	Acciones Financieras y Contables	<div>1. Controlar que el contratista cancele cumplidamente las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato</div> <div>2. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto.</div> <div>3. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista a la Subred en caso de ser necesarias, registrando cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.</div> <div>4. Vigilar que no asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor o supervisor deberá motivar la solicitud y dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal.</div> <div>5. Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso de presentarse adiciones al contrato.</div> <div>6. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva</div>
5	Acciones de Carácter Legal.	<p>Menciona la Guía G-EFSICE-02 de 2018 de Colombia Compra que, esta facultad del Supervisor está dada en: "El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable" (Resaltado fuera del texto), la cual, para la Subred por ser Entidad con Régimen Especial de Contratación, es el mencionado al inicio del presente documento, como normas jurídicas generales, salvo disposiciones especiales.</p> <p>Es importante, que una vez sea asignado como supervisor, usted realice solicitud de CAPACITACIÓN POR MEDIO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, con el fin de recibir la orientación jurídica, disciplinaria para ejercer la actividad de supervisión y apoyo a la supervisión.</p> <p>Teniendo en cuenta que la designación de supervisión debe recaer sobre una persona idónea, con conocimientos, experiencia y/o perfil apropiado al objeto contractual de la supervisión a ejercer, nos permitimos informarles que en virtud de lo anterior deberán ejercer un control y vigilancia sobre el contrato, acciones encaminadas a lograr una correcta ejecución del mismo a fin de prevenir riesgos que deba asumir la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E.</p>

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE SUSCRIBE CON LA APROBACIÓN ELECTRÓNICA, POR PARTE DE LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

APROBÓ: Paola Andrea Roa Mora - Directora de Contratación - Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E. S. E
REVISÓ: Gilma Lucila Duarte Amado - Profesional Dirección de Contratación - Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E. S. E.
PROYECTÓ: Mayda Cruz Ramírez – Profesional Dirección de Contratación - Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E. S. E.